

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 02 JUL 2020

REF: 2007-0724

En atención al escrito que antecede, se dispone,

RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto al
Dr. JORGE HERNAN PINEDA MONROY, como apoderado de
CLAUDIA JAZMIN ROJAS PINZON, en los términos y para los
efectos del poder conferido (folio 101).

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

[Firma]
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	Nº 013	HOY: 03 JUL 2020	LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA
-------------------------	--------	------------------	--

Handwritten signature or mark, possibly reading "Handwritten" or similar, oriented horizontally.